INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada K. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 978 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE RECOMENDACIÓN, ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y REPARACIÓN DE ARCHIVO EN GENERAL"* ID N° 353.339

Asunción, 15 de Noviembre de 2018

VISTO: El memorándum UOC Nº 282/18, de fecha 14 de Noviembre de 2018, del Señor Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y REPARACIÓN DE ARCHIVO EN GENERAL" ID N° 353.339**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la SRA. MARIA TERESA MONTIEL; JEFA DE PAC Y EL SR. ROSNALDI AVILA; FUNCIONARIO DE LA UOC, manifiestan; que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN; ha reunido y cumplido con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de la carta de invitación, por lo tanto se recomienda **salvo mejor parecer del Señor presidente del INDERT**, adjudicar de la siguiente manera: A la firma OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN con RUCNº 566292-3, por un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones).

Que, debido a la necesidad de contar con los servicios requeridos por el INDERT y considerando a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la ley de contrataciones públicas se sugiere proseguir con dicho proceso de contratación de los bienes solicitados, y dejando constancia que la adjudicación quedara bajo la responsabilidad de la **MÁXIMA AUTORIDAD**.

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… [illegible] resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley.

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las

Abog. Juan Angel Gonzalez Frutos
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente

· H M T B - I N D E R T - 2 0 1 8 ·

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 978/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE RECOMENDACIÓN, ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y REPARACIÓN DE ARCHIVO EN GENERAL"* ID N° 353.339

Asunción, 15 de Noviembre de 2018

atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y REPARACIÓN DE ARCHIVO EN GENERAL" ID N° 353.339, a la firma **OESC DE OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN - RUC N° 566292-3**, por un Monto Mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones), en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.----------

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.4°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a proceder al pago de la firma adjudicada, de conformidad a las condiciones legales vigentes establecidas para el efecto.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°978 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE RECOMENDACIÓN, ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2018 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y REPARACIÓN DE ARCHIVO EN GENERAL"* ID N° 353.339

Asunción, 15 de NOVIEMBRE de 2018

Art.5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución. Cumplido, archívese.----------

Abog. Juan Angel González Fretes
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES — AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL — PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.